

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de la Laguna (ULL)
<b>Menciones/Especialidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hortofruticultura y Jardinería</li> <li>• Mecanización y Construcciones Rurales</li> </ul>
<b>Centro (s)</b>	Escuela Politécnica Superior de Ingeniería
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales publicado en la página web de ACCUEE y emite el siguiente Informe Final de Seguimiento (IF).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III – Planta 3  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 42 35 80

C: [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

W: [www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/)

C/ Málaga, 46 Bajo  
35016 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 30 30 82

T: [@ACCUEE\\_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/11/2025 - 09:36:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sKQ0QdeAAALYkNQoLNzTAQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/11/2025 - 17:20:45	

## OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de setiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los objetivos formativos del título deben incluir aspectos relativos a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales.

### CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

##### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

###### Estándar:

*El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

###### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Acreditación (IFA) se incluía tres aspectos de especial atención y una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

###### **RN1. Implantar completamente los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título, reflejando en actas los acuerdos tomados**

Esta recomendación respondía a la baja coordinación detectada por el estudiantado, tanto horizontal como verticalmente. La universidad ha incluido tres acciones en su plan de mejora para abordar esta carencia, orientadas a fortalecer los mecanismos de coordinación del título. En concreto, se planteó la revisión de dichos mecanismos (acción aún no iniciada), la continuidad de las reuniones de coordinación entre docentes, que ya se celebran regularmente, y el mantenimiento actualizado de las actas correspondientes, que está también correctamente evidenciado. Por tanto, se constatan avances importantes en relación a esta recomendación, aunque se considera necesario seguir haciendo un seguimiento.

###### **RN2. Ejecutar con rigor el procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos, en lo relativo a la documentación existente y al número de créditos reconocido.**

Esta recomendación respondía a deficiencias en la documentación y en la aplicación del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos, particularmente por la falta de información detallada en los registros y la existencia de reconocimientos que superaban los límites de créditos establecidos en la Memoria Verificada. La ULL y la titulación han abordado este aspecto, incluyendo una acción específica en su plan de mejora, centrada en la revisión y, en su caso, mejora del procedimiento aplicable por la comisión de reconocimiento del centro. Esta revisión ha culminado con la elaboración de tablas de reconocimiento ajustadas al nuevo

Informe Final de Seguimiento

Página 2 de 10

GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL  
 MEDIO RURAL - ULL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 11/11/2025 - 09:36:54

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
 documento electrónico siguiente:

RP001-000sKQ0QdeAAALYkNQoLNzTAQ==



El presente documento ha sido descargado el 11/11/2025 - 17:20:45

reglamento aprobado en diciembre de 2024. Se considera la recomendación subsanada, si bien se insiste en la necesidad de seguir velando por su correcta aplicación.

**RN3. Tramitar la modificación del plan de estudios que se aprobó por la junta de centro en 2019, para atender las recomendaciones de especial seguimiento que se formularon en el proceso de Renovación de la Acreditación de 2016.**

Esta recomendación derivaba de la falta de tramitación de la modificación del plan de estudios que había sido aprobada por la junta de centro en 2019, con el objetivo de dar respuesta a las observaciones formuladas en el proceso de Renovación de la Acreditación de 2016. La universidad ha incluido en su plan de mejora una acción específica orientada a oficializar la modificación del título. Dicha modificación integrará las recomendaciones pendientes del ciclo anterior, incorporando además los ajustes requeridos conforme al Real Decreto 822/2021. Se aporta como evidencia un correo electrónico que justifica que la documentación se encuentra en revisión por el Vicerrectorado de Docencia. No obstante, la recomendación se mantiene hasta que se haga oficial la modificación.

**R1. Implantar un curso cero en materias básicas para estudiantado de nuevo ingreso**

La recomendación relativa a la implantación de un curso cero en materias básicas para el estudiantado de nuevo ingreso tenía como finalidad reforzar los conocimientos en asignaturas fundamentales como matemáticas, física y química, facilitando así la adaptación al nivel exigido en la titulación. En respuesta, la universidad ha incluido una acción específica en su plan de mejora, orientada a retomar la implantación de este recurso formativo. La discusión y aprobación de esta medida queda correctamente reflejada en las actas de la Junta Ordinaria de la Sección de Ingeniería Agraria. El curso introductorio de matemáticas, ya se encuentra accesible a través del sitio web oficial del título y abierto a matrícula durante todo el curso 2024/25. Por tanto, se considera que la recomendación ha sido adecuadamente atendida.

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

**R2. Publicar los convenios de prácticas externas vigentes en el curso actual.**

La universidad ha incluido en su plan de mejora la acción de publicar y mantener actualizado en la web del título el listado de empresas con convenio para Prácticas Externas (PE), indicando

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 10	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL - ULL
------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------

que esta acción está finalizada. Se ha comprobado y se han realizado las oportunas modificaciones solicitadas.

**R3. Publicar en inglés la información más relevante del título.**

En relación a esta recomendación, la universidad ha incluido en su plan de mejora la acción de publicar en inglés la información más relevante del título, con el objetivo de facilitar el acceso a estudiantes internacionales y mejorar la visibilidad exterior del grado. Esta medida se da por finalizada y, efectivamente, se constata que la web del título permite el acceso a contenidos en inglés a través del desplegable de idioma, así como también en francés. Por tanto, la recomendación puede considerarse atendida.

**Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

**Estándar:**

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA se incluían tres recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

**R4. Establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental que permita la homogeneización de contenidos de procedimientos que figuran con el mismo alcance dentro del punto 2 respecto de los que figuran en el punto 3.**

La titulación ha justificado perfectamente como esta recomendación no es de aplicación. El modelo marco de centros ULL de 2008 y el SGIC de la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería no son de aplicación para la titulación, al encontrarse obsoletos. Concretamente son de aplicación los procedimientos establecidos en el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre* derogado por el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*. Por lo tanto, el modelo marco de 2008 y el SGIC de la Escuela han sido eliminados de la web institucional.

**R5. Potenciar la modificación del Plan de Estudios prevista en el Plan de Mejora y aprobada por la comisión de calidad desde el 8 de julio de 2018, así como el despliegue de las mejoras establecidas.**

(Aplicar lo indicado previamente en la RN3)

**R6. Establecer acciones para potenciar la participación del PAS y del colectivo empleador.**

La ULL ha desarrollado diferentes estrategias para potenciar esta participación, como:

Informe Final de Seguimiento	Página 4 de 10	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL - ULL
------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------

- Revisión, mejora y actualización de los instrumentos y mecanismos de consulta institucionales para recabar la opinión y satisfacción de los grupos de interés.
- Garantía de aplicación periódica y sistemática de encuestas de satisfacción institucionales a todos los grupos de interés.
- Desarrollo de forma progresiva acciones para intentar mejorar los datos de participación y representatividad de las muestras obtenidas.
- Mejora la difusión, transparencia y rendición de cuentas.
- Impulso de la generación de sinergias con otras encuestas piloto de carácter institucionales para recabar la opinión y satisfacción de empresas y entidades empleadoras de egresados de la ULL.
- Solicitudes a las entidades implicadas del gobierno de canarias (ISTAC, ACCUEE...) para coordinar esfuerzos, mediante acuerdos o convenios con las universidades, para implementar mecanismos centralizados que permitan desarrollar estudios de opinión y satisfacción del sistema universitario de canarias de diferentes colectivos, fundamentalmente empleadores de egresados universitarios

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluían tres recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

#### **R7. Fomentar la participación del profesorado en actividades de innovación docente (proyectos de innovación docente, cursos, etc.).**

La participación de los docentes en actividades de innovación docente en los últimos cinco años (último curso con datos completos 2022-2023) ha ido creciendo poco a poco. Sin embargo, esta participación es inferior a una actividad por año y docente (se encuentra entorno al 0,3). Aunque esta recomendación se ha trabajado, aún debe continuarse fomentando la participación del profesorado en actividades de innovación docente (proyectos de innovación docente, cursos, etc.).



**R8. Implantar y potenciar políticas que fomenten la realización de actividad investigadora entre el profesorado.**

En las Renovaciones de 2016 y 2022, se señaló que la actividad investigadora del personal docente era baja y no mejoraba con el paso de los cursos. En 2022, el número de sexenios por docente fue de 0,82, con un ratio sexenios/quinquenios de 0,22. En el curso 2023-2024 el número de sexenios por docente fue de 0,92, con un ratio sexenios/quinquenios de 0,34, lo que corresponde a 37 docentes (29 de ellos doctores o doctoras) con 100 quinquenios y 34 sexenios. Estos datos son aún muy bajos, aunque muestran una mejora con respecto a los datos de anteriores informes. Se recomienda seguir con el fomento de la actividad investigadora entre el profesorado de la titulación.

**R9. Fomentar la participación del profesorado en acciones de movilidad.**

La movilidad del profesorado continúa siendo nula. Deben desarrollarse estrategias activas que fomenten la movilidad del profesorado.

**Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

**Estándar:**

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA se incluían dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

**R10. Revisar la actualización del equipamiento de los laboratorios e implantar las acciones de mejora que se estimen oportunas**

Desde el IFA se plantea la necesidad de mejorar las instalaciones de los laboratorios de prácticas. Sin embargo, en los listados de actuaciones de la ULL facilitados (años 2020, 2021 y 2022) no aparece ninguna acción de mejora de los equipamientos de los laboratorios.

Desde la titulación se alega que este tipo de acciones son competencia de departamentos y centro, por lo que no se realiza ninguna solicitud concreta. Se recomienda que la titulación realice solicitudes formales a los departamentos y el centro, conociendo la opinión de estudiantes y docentes. La formalización a la ULL de esas solicitudes sería, posteriormente, competencia de los departamentos y el centro. Por lo que se considera que esta recomendación se mantiene.

**R11. Implantar acciones que permitan incrementar la movilidad del estudiantado.**

Este aspecto ha sido señalado en diferentes informes de renovación y seguimiento. La titulación desarrolla diferentes estrategias para informar al alumnado sobre los programas de movilidad. Esta acción debe continuarse para aumentar el número de estudiantes que deciden desarrollar algún programa de movilidad.

**DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Estándar:**

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA se incluían dos aspectos de especial atención para este Criterio.

**RN4. Analizar los motivos por los que un gran número de asignaturas tienen tasas de rendimiento inferiores al 50% e implantar las acciones de mejora que correspondan, supervisando anualmente su efectividad.**

Desde el último IFA se han mejorado las tasas de rendimiento inferiores al 50 % en varias de las asignaturas de la titulación:

- Año 2022: 24 asignaturas, de las 36 de la titulación.
- Curso 2023-2024: 11 asignaturas, de las 36 de la titulación.

Sin embargo, la titulación no ha conseguido diagnosticar los motivos de esas bajas tasas de rendimiento en demasiadas asignaturas y, por lo tanto, no ha implantado las acciones necesarias para su mejora. Por lo que esta recomendación se mantiene.

**RN5. Revisar las guías docentes para asegurar que los resultados de aprendizaje que contienen están incluidos en la MV, o bien revisar la MV para incluirlos.**

Para la modificación de la titulación, aún en desarrollo, se han planteado varios cambios de resultados de aprendizaje en 13 asignaturas, con el fin de ajustar las guías docentes a la MV. Sin embargo, la modificación de la titulación aún no se ha realizado, por lo que se mantiene.

**Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

**Estándar:**

Informe Final de Seguimiento	Página 7 de 10	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL - ULL
------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------

*La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA se incluían dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

**R12. Analizar las causas por las que las personas egresadas valoran bajo la adecuación de las competencias adquiridas a las necesarias para el ejercicio profesional.**

Esta recomendación respondía a las bajas valoraciones obtenidas en las encuestas de egresados sobre la adecuación de las competencias adquiridas al ejercicio profesional, cuya puntuación continúa siendo de 2 sobre 5.

Aunque la titulación señala haber realizado un seguimiento adecuado mediante reuniones de la comisión de calidad y encuentros con egresados y el colegio profesional, no se aportan evidencias suficientes de estas actuaciones. El único documento presentado como evidencia, el Informe de Análisis de Calidad Académica del Grado, recoge datos correspondientes únicamente hasta la cohorte 2019-2020 y no incluye un análisis detallado de causas ni de medidas adoptadas. Por tanto, la recomendación debe mantenerse activa hasta que se disponga de información actualizada y se evidencie un seguimiento efectivo.

Deben diagnosticarse las razones de las bajas puntuaciones realizadas por los egresados, además de tomar acciones específicas para solucionar los problemas encontrados y las posibles causas.

**R13. Implantar un procedimiento sistemático de revisión del perfil de egreso, en el que participe el colectivo empleador.**

La universidad afirma que esta recomendación ya fue atendida en el documento de alegaciones al Informe Provisional de Acreditación del proceso de reacreditación y que el procedimiento se encuentra implantado. Según se indica, el perfil de egreso se revisa en el marco de la Comisión de Calidad del Centro, que incluye representación del colectivo empleador, utilizando como base los resultados de encuestas institucionales y las evaluaciones de los tutores externos de prácticas. No obstante, no se presentan informes de revisión, ni ejemplos de actualizaciones del perfil de egreso realizadas a partir de dichas fuentes. Por tanto, se considera necesario mantener la recomendación hasta que se evidencie de forma más clara la existencia de un procedimiento sistemático.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS**, con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

### **SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:**

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. **Falta de tramitación de la modificación del plan de estudios que se aprobó por la junta de centro en 2019, para atender las recomendaciones de especial seguimiento que se formularon en el proceso de Renovación de la Acreditación de 2016.**

Este incumplimiento se considera grave por no haberse realizado en el plazo de 6 años (periodo entre dos renovaciones de acreditación).

Hasta el momento, la única evidencia presentada es un correo indicativo de que la documentación de la modificación (Justificación y Listado de RA) se encuentra en revisión por el Vicerrectorado de Docencia.

### **SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:**

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Implantar completamente los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título, reflejando en actas los acuerdos tomados
2. Tramitar la modificación del plan de estudios integrando las recomendaciones derivadas de los anteriores procesos de calidad del título (formulados en el proceso de Renovación de la Acreditación de 2016 y aprobados en Junta de Centro en 2019), incorporando además los ajustes requeridos conforme al Real Decreto 822/2021.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

3. Cuando la ULL apruebe su nuevo Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de centros, vincular los procedimientos y subprocedimientos de la titulación.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

4. Analizar los motivos por los que un gran número de asignaturas tienen tasas de

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 10	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL - ULL
------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 11/11/2025 - 09:36:54

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000sKQ0QdeAAALYkNQoLNzTAQ==



El presente documento ha sido descargado el 11/11/2025 - 17:20:45

rendimiento inferiores al 50% e implantar las acciones de mejora que correspondan, supervisando anualmente su efectividad.

5. Revisar las guías docentes para asegurar que los resultados de aprendizaje que contienen están incluidos en la MV, o bien revisar la MV para incluirlos.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

1. Fomentar la participación del profesorado en actividades de innovación docente (proyectos de innovación docente, cursos, etc.).
2. Incentivar la participación del profesorado en actividades de investigación.
3. Fomentar la participación del profesorado en acciones de movilidad.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

4. Revisar la actualización del equipamiento de los laboratorios e implantar las acciones de mejora que se estimen oportunas.
5. Desarrollar acciones que permitan incrementar la movilidad del estudiantado.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

6. Analizar los motivos por los que varias asignaturas tienen tasas de rendimiento inferiores al 50% e implantar las acciones de mejora que correspondan, supervisando anualmente su efectividad.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

7. Analizar las causas por las que las personas egresadas valoran bajo la adecuación de las competencias adquiridas a las necesarias para el ejercicio profesional.
8. Implantar un procedimiento sistemático de revisión del perfil de egreso, en el que participe el colectivo empleador.